

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00445 00
Accionante : ASADERO PARRILLA TOLEMAIDA PLAZA SAS
Accionado : UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES DIAN – DIVISION DE COBRANZAS
Asunto : admite tutela

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por la sociedad Asadero Parrilla Tolemaida Plaza SAS, con NIT No. 900397350-1, quien actúa a través de su apoderado especial, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al debido proceso y petición, mediante la cual solicita: (...)

“Con fundamento en los hechos narrados en las consideraciones respetuosamente solicitamos al despacho TUTELAR a favor de ASADERO PARRILLA TOLEMAIDA PLAZA SAS por violación a los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que decida en el término de (48) horas el derecho de petición para que levante la medida cautelar”. (petición del 9 de agosto de 2022)

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
 2. **NOTIFICAR por el medio más expedito al Director General de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN – DIVISION DE COBRANZAS** o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.
- Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ fredy-g.2007@hotmail.com sandrapinto1174@hotmail.com

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-0044500
Accionante : ASADERO PARRILLA TOLEMAIDA PLAZA SAS
Accionado: UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN – DIVISION DE COBRANZAS r
Asunto : Admite la acción

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c304a9f11aa06d773742b22c1e0ddb34446f1f1b0c374d586e5e818fa9bcc8d1**

Documento generado en 23/11/2022 04:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>